

COMISIÓN SEGUIMIENTO ACUERDO MEJORAS



Fecha:	19 de febrero de 2026
Asistentes:	Viceconsejera, Director General RR.HH., Jefe Servicio, Inspectores Céntrales, ANPE, UGT, CCOO
Temas tratados:	Segundo Bloque del Acuerdo de Mejoras

1. Segundo Bloque del Acuerdo de Mejoras firmado por ANPE y UGT

CONSEJERÍA:

El motivo de la convocatoria de esta Comisión de Seguimiento es para hacer balance del grado de cumplimiento del Acuerdo de Mejoras firmado por ANPE y UGT en 2023, y para concretar la aplicación de las medidas que tienen que regularse este curso para aplicarse el próximo curso 2026/27.

Destacan la reducción horaria lectiva del profesorado: este curso 23 horas lectivas para el profesorado de Educación Infantil, Primaria y E. Especial; 19 horas para el profesorado de Enseñanzas Medias, con el objetivo de reducir a 18 horas lectivas en el curso 2026/27. La reducción a 18 horas lectivas supondrá 550 cupos el próximo curso.

Sobre las reuniones telemáticas se aclarará próximamente, mediante Instrucción y Orden, que pueden realizarse fuera del centro, para evitar interpretaciones restrictivas.

Abordan la temporalización y concreción de las medidas del Segundo Bloque del Acuerdo de Mejoras firmado por ANPE y UGT en 2023, al que se sumó CCOO en junio de 2025:

- Mejoras de las estrategias de inclusión educativa, como la aplicación progresiva del cómputo doble por ACNEE (el próximo curso se aplica en Ed. Infantil 3 y 4 años y seguirá reduciendo en los siguientes cursos de forma progresiva).
- Segundo orientador en los centros, mejorando el criterio actual para dotar de un segundo orientador en los centros con más de 28 unidades en los CEIP y 35 o más unidades en los IES.
- Dotación en plantilla jurídica de apoyos en Infantil. Se abordará el próximo curso.
- Reconocimiento de las vacaciones devengadas en sustituciones como tiempo de servicio. Ya está reconocido administrativamente en la hoja de servicios, y los efectos económicos retroactivos del reconocimiento de trienios y sexenios intentarán que se abone en esta nómina de febrero. Si no fuera posible, se abonaría en marzo.
- No obligatoriedad de presentarse a la oposición para mantenerse en la lista ordinaria de interinos. Ya regulado.
- Continuar con la reducción de ratios en Primaria (reducción a 22 alumnos/aula) y estudio de la aplicación de la reducción en Secundaria. En aplicación.
- Reducción de dos horas complementarias para docentes mayores de 55 años. Solicitan propuestas para su regulación.

- *Estudio y consideración de centros tensionados, con medidas específicas para ellos. El criterio que se baraja es el de la escolarización tardía para dotar de recursos para atender esta problemática.*
- *Continuarán con medidas para reducir la burocracia: digitalización; simplificación del Portfolio para Dirección en el curso 2026/27 (de las 40 evidencias, 28 se incorporarán de manera automática); Feedback directo durante el proceso de evaluación de función directiva; están trabajando en una nueva plataforma para gestión de permisos, licencias y bajas médica, reducciones de jornada, excedencias,...;...*
- *Ampliación de días de libre disposición asociados a la experiencia (“CanoSOS”): proponen que se aplique el curso 2026/27 para mayores de 55 años y en el curso 2027/28 para los que tengan 18 años de servicios.*

ANPE:

El Primer Bloque se ha cumplido, incluyendo la reducción del horario lectivo, la rebaja de ratios en Infantil y Bachillerato, la no caducidad de la nota desde 2010, adjudicaciones “a la carta”, la mejora de la conciliación laboral o el reconocimiento del cobro del verano para docentes interinos, entre otras. Ahora, **el Segundo Bloque es la continuación de estos avances y una oportunidad para seguir dignificando la labor docente.**

ANPE se muestra satisfecho con los avances logrados y sigue trabajando para garantizar que estas medidas se cumplan. La enseñanza pública y su profesorado merecen el compromiso firme de la administración y la garantía de que cada avance se traduzca en una mejora real en las aulas.

Sobre las medidas del segundo bloque, desde ANPE pedimos:

- **Respecto a la reducción de ratios de la etapa de Secundaria también debe temporalizarse y ser una prioridad.**
- **Sobre la reducción de dos horas complementarias para docentes mayores de 55 años, pedimos que se dé autonomía a los centros para su aplicación en cualquier franja horaria, pudiéndose aplicar -en CEIPs, CRAs y CEE- dentro del horario lectivo semanal del centro.**
- **Sobre el reconocimiento de las vacaciones devengadas en sustituciones como tiempo de servicio,** agradecemos el cumplimiento de esta medida que deriva del escrito presentado por ANPE en nombre de todos los docentes afectados y que se incluyó en el Acuerdo con una retroactividad administrativa de 15 años. **Consulta la respuesta por escrito de la Consejería:**

<https://anpecastillalamancha.es/notices/192841/Importante-Interinos-C%C3%B3mputo-de-vacaciones-devengadas-en-sustituciones-como-servicios-prestados>

- **Dotación de apoyos en Infantil.** Pedimos que se dote en cupo para el curso 2026/27. Esta medida además es una medida incluida en el programa electoral del gobierno regional y debe cumplirse antes de que se agote la legislatura.
- **Sobre las medidas del Plan de Reducción de la Burocracia, pedimos integrar una herramienta de Inteligencia Artificial en los procesos burocráticos, organizativos y de gestión de los centros educativos.**
- En relación al estudio y consideración de **centros tensionados pedimos que se tengan en cuenta otros criterios como:** centros con elevado porcentaje de ACNEAEs, matrícula tardía, zonas desfavorecidas, tasas de abandono escolar,...
- Ante la aplicación de días "moscosos" asociados a la experiencia ("canosos"), medida ya concretada en el Primer Bloque del Acuerdo, no estamos de acuerdo con la propuesta de la Consejería de aplicarlo en dos cursos para cada colectivo. La medida no se recoge así en el Acuerdo y tiene que aplicarse al mismo tiempo -en el curso 2026/27- para docentes con 18 años de servicios y para mayores de 55 años, sin distinción. Además, pedimos autonomía para que el docente decida si quiere disfrutarlo en lectivo o no lectivo.

Por último, desde ANPE instamos a la Consejería a respetar íntegramente el Acuerdo calendarizado, asegurando para ello la dotación presupuestaria suficiente para implementar todas las mejoras acordadas; y que, tal y como contempla el mismo, pedimos seguir trabajando para adelantar e incluso mejorar las medidas que contiene.

19 de febrero de 2026

ANPE, el Sindicato de Docentes de Enseñanzas Públicas